

RETIRO, 05 JUN. 2013

DECRETO EXENTO N° 1.870
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3.- La necesidad de realizar la contratación, de Transporte Escolar de los Sectores: San Jorge, Santa Cecilia a Escuela Los Robles y Colegio Ajjal, alejados en más de 20 kilómetros del sector Urbano
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El Proceso de Licitación de Contrato de Suministro de Transporte Escolar año 2013-2014 de Acuerdo a Id N° 3024-53-le13

CONSIDERANDO:

Que: El Departamento de Educación se encuentra en proceso de preparación de bases, para realizar llamado a propuesta pública para hacer contrato suministro de transporte Escolar

Que: La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.

Que: Es necesario realizar el Transporte de alumnos de la Comuna

Que: Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3.

Que: Es Necesario realizar la cancelación del servicio prestado por los transportistas en el mes de Mayo considerando que el Departamento de Educación se encuentra en proceso de Licitación de contrato de suministro Transporte Escolar 2013-2014

DECRETO:

- 1° **CONFIRMESE**, los contratos suscritos por la máxima autoridad comunal y el Señor Ivan Chandia Guzmán, para transporte de alumnos de los sectores: San Jorge, Santa Cecilia a Escuela Los Robles y Colegio Ajjal
- 2° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "Ivan Chandia Guzmán", RUT N° 10.784.295-0, por transporte de alumnos de los sectores: San Jorge, Santa Cecilia a Escuela Los Robles y Colegio Ajjal, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma mensual de \$ 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos).
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007, Fletes y Bodegaje del Presupuesto de Educación

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DAEM



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/MBF/GBT/gcg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.-Enc. Finanzas Daem
- 3.-Adquisiciones Daem